CONTRATACION DIRECTA MAG-PFAFS N° 01/2012
"ADQUISICION DE SEMILLAS"
ID N° 235-113

Acta de Apertura MAG-PFAFS N° 01/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes setiembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se reúnen las siguientes personas: **Sra. CINTIA BORDON**, Representante del Proyecto Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible "Ñamombarete Ñemity Jopara", y el **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe del Dpto. de Asesoría Legal, a los efectos de proceder a realizar el Acto de Apertura en el marco del proceso a Contratación Directa MAG-PFAFS N° 01/2012 para la "Adquisición de Semillas"----------

Seguidamente la Lic. Mirian Oviedo informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes firmas: AGROFIELD S.R.L., JORGE OVELAR ACOSTA, JUAN ROMERO, HECTOR CHASE, AGROVET S.A., y ELPIDIO CACERES----------

En este acto se verifica que las Empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: AGRO ABASTO EIRL, y AGROIMPERIO.----------

Luego se procede a la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por las mencionadas empresas, conforme a la cual se menciona cuanto sigue: -----

La firma AGRO ABASTO EIRL, presenta las siguientes documentaciones:

a. Formulario de Carta Oferta
b. Especificaciones técnicas
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP.
d. Formulario de Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. - SIPE
e. Copia de cedula de identidad - SIPE
f. Constancia SIPE N° 1.209.060
g. Constitución Social - SIPE

Cotiza los items: 1-2-3-4-5-6-7-8-9.-

Precio Total de la oferta: **Gs. 99.780.000** (Guaraníes Noventa y nueve millones setecientos ochenta mil).

Su oferta contiene: 15 (Quince) fojas.-

La firma AGRO IMPERIO, presenta las siguientes documentaciones:

a. Formulario de Carta Oferta
b. Especificaciones técnicas
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP.
d. Formulario de Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
e. Copia de cedula de identidad - SIPE
f. Constancia SIPE N° 1.208.936
g. Factura por pago del Registro Nacional de Comerciante de semillas
h. Autorización del fabricante
i. Copia autenticada de Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI)
j. Medio Magnetico

Cotiza los items: 1-2-3-4-5-6-7-8-9.-

Precio Total de la oferta: **Gs. 77.600.000** (Guaraníes Setenta y siete millones seiscientos mil)

Su oferta contiene: 24 (Veinticuatro) fojas.-

Observación: El Sr. Elpidio Caceres representante de la empresa Agro Imperio manifiesta que la empresa Agro Abasto no presento autorización del fabricante ni la Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI).

Sigue manifestando que en la lista de precios en la columna de marca no asento la marca de las semillas ofertadas, observándose en dicha columna el nombre de la variedad de la semilla.---

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. CINTIA BORDON
Representante del PFAFS

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal

Sr. ELPIDIO CACERES
Agro Imperio
groimperio
de Elpidio Cáceres Coronel